

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA DIFUSIÓN INVESTIGADORA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN AL XL CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

Con el objeto de facilitar la participación de los socios en el **XL Congreso de la Sociedad Española de Calidad Asistencial**, que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en las Palmas de Gran Canaria, la Junta Directiva de la Sociedad Murciana de Calidad Asistencial y derivado de la iniciativa presentada en la última Asamblea General en relación con la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Calidad Asistencial ha decidido convocar **5 Ayudas a la Difusión Investigadora** consistentes en cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que presenten una **comunicación** al citado congreso.

BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

1. **Ser socio de la SOMUCA a fecha 1 de enero de 2024 y estar al corriente de las cuotas** antes de la publicación de la presente convocatoria.
2. Tener una **comunicación aceptada al XL Congreso de la SECA**. El socio podrá presentar la solicitud de beca en cuanto disponga del correo de registro de la comunicación del Comité Científico del Congreso, aunque no disponga de la comunicación oficial de aceptación. Sin embargo, sólo podrán optar a beca las comunicaciones efectivamente aceptadas.
3. **Enviar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de julio de 2024**, al correo de la SOMUCA somuca@somuca.es, los siguiente información:
 - a. Título y resumen de la comunicación.
 - b. Número de comunicación asignado por SECA.
 - c. Nombre y apellidos del Socio y DNI que aspira a la inscripción.
4. Un socio de SOMUCA sólo podrá ser beneficiario de una inscripción, independientemente del número de comunicaciones presentadas. El socio podrá presentar como candidatas cuantas comunicaciones tenga aceptadas, pero aún en el caso de que fueran todas las mejores valoradas, sólo podría ser beneficiario de una sola inscripción.
5. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA solicitará al Presidente del Comité Científico del XL Congreso de la SECA la puntuación asignada por dicho Comité a las diferentes comunicaciones candidatas y realizará el proceso de selección de acuerdo con dicha puntuación, concediendo las ayudas a las cinco comunicaciones mejor valoradas y siguiendo los siguientes criterios:
 - a. Primero se seleccionaran las comunicaciones cuyo socio solicitante sea el primer autor. Y entre todos los primeros autores se facilitarán las ayudas a los que obtengan la mejor valoración por parte del Comité Científico del XL Congreso de la SECA.
 - b. Si quedaran inscripciones para asignar, se seleccionarán las comunicaciones cuyo socio solicitante aparezca como segundo autor, y se aplicará el criterio anteriormente descrito.
 - c. Y seguirán aplicándose los criterios anteriores según el orden en el que el socio solicitante aparezca en la autoría de la comunicación, hasta agotar el número de inscripciones disponibles en esta convocatoria.



6. En caso de que hubiera empate múltiple en dichas puntuaciones, se resolverá tomando como base la mejor puntuación obtenida en el criterio de “Interés y originalidad” y, en segundo lugar, en el de “resultados y conclusiones”. Si a pesar de todo persistiera el empate, se valorará positivamente si el socio presenta más de una comunicación y se resolverá por votación directa de los miembros de la Comisión de Evaluación de la SOMUCA.
7. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA levantará acta con el resultado de la convocatoria y lo hará público a todos sus socios en su página web y a través de correo electrónico antes del 6 de septiembre de 2024. Además se pondrá en contacto con los socios agraciados para iniciar la gestión de las ayudas.
8. La SOMUCA hará efectivas las ayudas realizando la inscripción de los cinco socios al XL Congreso de SECA. La inscripción no podrá cambiarse por ningún otro concepto.
9. Entre todos los participantes que en esta primera convocatoria no obtuvieran ayudas de inscripción, se generará una lista de espera por orden de puntuación obtenida y, si existen renuncias, será este registro el que determine la obtención o no de la referida ayuda.
10. La ayuda es personal e intransferible.
11. La Comisión de Evaluación de SOMUCA se reserva la posibilidad de dejar alguna de las ayudas vacantes si no se presentaran las suficientes candidaturas o por cualquier otra causa debidamente justificada.
12. El fallo que emita la Comisión de Evaluación será inapelable y concurrir a la convocatoria lleva consigo la aceptación de las presentes bases.

En Murcia, a 25 de junio de 2024



SOCIEDAD MURCIANA
DE CALIDAD ASISTENCIAL

Teodoro José Martínez Aran
Presidente Comisión Evaluación
Sociedad Murciana de Calidad Asistencial